

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																			
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cantidad	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual			Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia			
1	68001233100020080072000 ACUMULADO 68001233100020120017000 09/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A.	\$ 15.950.663.210,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A.	<p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A ENERO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A FEBRERO 28 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A MARZO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A ABRIL 30 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A MAYO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A JUNIO 30 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A JULIO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A AGOSTO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p>			SOCIEDAD SANTOFIMIO GAMBOA SOLANILLA & MARTINEZ SS Y M Representante Legal Camilo Andrés Páramo Zarta	<p>Presunto incumplimiento del Contrato 007 de 2006</p> <p>Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolínea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensaciones/Nulidad de las resoluciones 8 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE</p>			MEDIO	50%			
2	68001233100020120017000 ACUMULADO 68001233100020080072000 9/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A	\$ 20.950.673.830,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander-Escritural	Metrolínea S.A.	<p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A ENERO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A FEBRERO 28 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A MARZO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A ABRIL 30 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A MAYO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A JUNIO 30 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A JULIO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A AGOSTO 31 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p> <p>ESTADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Se realizan oficios de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)</p>			JORGE PINO RICCI	<p>METROLÍNEA S.A. Expedió la Resolución No 483 de 2009 confirmada mediante Resolución No 313 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 07 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.</p>			MEDIO	50%			
3	68001233100020120021300*	Acción Contractual	XIE S.A	\$ 19.909.605.057,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander-Escritural	Metrolínea S.A.	<p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2025: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO FEBRERO 31 DE 2025: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2025: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025</p>			JORGE PINO RICCI	<p>METROLÍNEA S.A. Expedió la Resolución No 464 de 2009 confirmada mediante Resolución No 312 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 06 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.</p>			MEDIO	50%			
4	68001233300020220057501*	Acción contractual	Movilizamos S.A. (Socios)	No se establece	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	Metrolínea S.A.	<p>15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad. 23 de Febrero de 2023 se allega contestación de la demanda. 24 de febrero de 2023 se allega corrección contestación al hecho séptimo. 28 de febrero de 2023 el Honorable Tribunal Administrativo de Santander mediante auto de fecha 27 de Febrero de 2023 emite auto que niega la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo contenido en la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021. 17 de marzo 2023 trasciende de las excepciones, 24 de marzo de 2023 pasa al Despacho para considerar prescindir audiencia inicial o aplicar figura sentencia anticipada. 28 de abril de 2023 el Honorable Tribunal Administrativo de Santander mediante auto de fecha 27 de abril de 2023 donde resuelve excepción previa.// Para decidir si se fija fecha y hora para celebrar la audiencia inicial o si hay lugar a prescindir de su práctica y ordenar por escrito la fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, traslado para alegatos de conclusión o y fijar fecha para audiencia de pruebas o dictar sentencia anticipada.//02 de junio de 2023 renuncia metrolínea. 04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA 13/10/23 Se notifica:Auto de Trámite PRESCINDE AUDIENCIA INICIAL, DECRETA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJA LITIGIO, DECRETA PRUEBAS Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS. 25/10/23 Vía correo electrónico se informa el término de inicio y finalización para que las partes presenten alegatos de conclusión y el representante del Ministerio Público emita concepto de fondo dentro del proceso de la referencia. Inicio el 24/10/23, y vence el 07/11/23. Una vez vencido, ingresará el expediente al Despacho para fallo. Se adjuntan constancias, 07/11/2023 Alegatos de conclusión - Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Tribunal Administrativo de Santander, identifique su remisión con este No. 264875 y por favor conservelo 10/11/23 Al despacho para sentencia:□</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: Salida temporal fecha de presentación del proceso: 2022-10-04, fecha providencia que remite: 2024-05-22 Ponente origen: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE Tipo de providencia: Auto Interlocutorio - Concede Recurso de Apelación Observaciones: CON OFICIO NO. 222CPA SE REMITE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA SURTIR TRÁMITE RECURSO APELACION CONTRA SENTENCIA. SE ADJUNTA CONSTANCIA. Origen: 680012333000 - CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE Destino: 110010326000 - Consejo de Estado 000 SCA SECCION TERCERA DE BOGOTÁ-11001</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025 - Continúa en apelación ultima anotación con fecha de 22 de mayo de 2024.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Continua en APELACIÓN.</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia</p>			OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	<p>Se inicia medio de control de controversias contractuales por medio de los socios de Movilizamos S.A.. Solicitando la nulidad de la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021.</p>			BAJO	10%	05/04/2024 A FAVOR DE METROLÍNEA		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																								
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual				Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia							
5	"6800123330002015011 4400	Acción de Reparación Directa	Ana Victoria García Pereira, María Juliana García Pereira, Alejandrina Pereira Ardila, Karol Francelly García Puentes.	\$ 1.728.146.700,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander, M.P.	Metrolinea S.A. y Metrocino Plus S.A.	<p>El 29/08/2016 se contestó la demanda y se formuló llamamiento en garantía contra Metrocino Plus S.A. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 08/09/2016. El dia 1 de Junio de 2017 se revisó Auto que admite llamamiento en garantía solicitado por METROLÍNEA S.A. dentro del expediente 2015-144 del medio de control de reparación directa. El dia 5 de Junio de 2017 se allegó al Tribunal Administrativo de Santander recibo de consignación requerido en el Auto que admitió el llamamiento en garantía realizado por METROLÍNEA S.A. notificado por estados en el dia 1 de Junio de 2017 dentro del medio de control de reparación directa bajo radicado 2015-1144 . El dia 6 de Julio de 2017 se notificó electrónicamente el auto que admite el llamamiento en garantía a Metrocino Plus. El dia 19 de Septiembre de 2017 se emitió constancia secretarial donde se pone de conocimiento a las parte el vencimiento del término para responder el llamamiento en garantía hecho a Metrocino Plus S.A. Etapa Procesal: Llamamiento en garantía, el 01 de Junio de 2017 Despacho admite llamamiento en garantía. El 05 de Junio de 2017 Metrocino Descorre llamamiento en Garantía. Octubre 10 de 2018 Al despacho para trámite. El dia 09 de Septiembre de 2019 el despacho emite auto que rechaza llamamiento en garantía. El dia 30 de Enero de 2020. El dia 18 de Noviembre de 2022 se tramitan notificaciones por aviso. 17 de febrero de 2023 Auto interlocutorio rririendo a la parte demandante para que designe apoderado judicial //02 de junio de 2023 renuncia metrolinea. 21/06/23 Al Despacho para resolver recurso de reposición y apelación interpuso contra providencia que niega llamamiento en garantía 04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA 17/11/2023 Auto que Ordena Requerimiento- Requerir, por segunda vez, al Consejo Superior de la Judicatura, para que, en el término máximo de cinco 05 días, siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, informe su destino a este proceso, la dirección electrónica y física de las comunicaciones judiciales del profesional del derecho César Montero Hernández con cédula de ciudadanía 91.231.800 y T.P. 165.628 del C.S. de la 1. Segundo. Requerir por el término de cinco 05 días, al señor Juan Pablo García Pereira, por intermedio de su apoderado, para que constituya poder en representación de su hija Andrea Fernanda 20/11/2023 Oficio No. 738 al Consejo Superior de la Judicatura dando cumplimiento al Auto proferido el 17/11/2023</p> <p>Pendiente se resuelve recurso de reposición frente al auto que niega el mandamiento de pago. -----2023-12-19 Oficios Ladrados LMA-Se remite el oficio No. 848 al Abg. Cesar Montero Hernandez para que, cumpla la orden del Auto proferido el 18 de febrero de 2023 reiterado el 17 de noviembre de 2023 -----2023-12-19 Oficios Ladrados LMA-Con el Oficio No. 851 se requiere al Abg. del señor Juan Pablo García Pereira</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: EL 2025-01-13Envío/Auto que Ordena Requerimiento de fecha 19/12/2024 de RES43519 Noti:159425 ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA -(enviado email),RES43519 Noti:159426 METROCINO PLUS S.A. -(enviado email),RES43519 Noti:159427 METROLÍNEA S.A. -(enviado email),RES43519 Noti:159428 EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Mismo estado anterior con fecha de 01-13 de 2025,</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: - SIN CAMBIOS</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: Auto ordena requerimiento</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Auto ordena requerimiento.</p> <p>ESTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025: NUEVO REQUERIMIENTO A DEMANDANTE PARA APORTE DE APODERADO DE PARTE ULTIMA ANOTACIÓN 25 DE SEPTIEMBRE 2025.</p>					OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	<p>Muerte peatón arrollado por bus del operador Metrocino Plus S.A. en hechos ocurridos el 20 de diciembre de 2013.</p>				MEDIO	50%					
6	"6800133330062017001 7401	Acción de Reparación Directa	Jose Dolores Vásquez, Rosa Isabel Pinzón de Vásquez, Yenny Carolina Vásquez Pinzón, José Fernando Vásquez Pinzón, Jhon Ricardo Vásquez Pinzón, Sergio Andres Vásquez Pinzón, Erika Viviana Vásquez Pinzón, Adriana Paola Vásquez Pinzón.	\$ 627.350.742,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander, M.P.	Metrolinea S.A., Movilizamos S.A. y Metrocino Plus S.A.	<p>El dia 8 de Mayo de 2017 se radicó el medio de control de reparación directa contra Metrolinea S.A., Metrocino Plus S.A. y Movilizamos S.A. El dia 6 de Octubre de 2017 se notificó a Metrolinea S.A. a través medio electrónico auto que admite la demanda. El dia 18 de Octubre de 2017 se radicó contestación de la demanda y el llamamiento en garantía. El dia 23 de Mayo de 2018 se emite auto que admite llamamiento en garantía Alianz Seguros y METROCINO PLUS S.A. El dia 28 de Mayo de 2018 se allega memorial con los argumentos de los que se fundamenta el pago de arrendamiento judicial del llamamiento en garantía. Etapa Procesal: Llamamiento en garantía. El dia 06 de Noviembre de 2018 el Despacho emitió auto a la demandante de la parte demandada para presentar su caso en la audiencia de prueba. El dia 15 de Abril de 2019 el Despacho emitió auto que fija fecha de Audiencia Inicial. El dia 14 de Junio de 2019 se hizo revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que emitido auto que fija fecha audiencia y/o diligencia. El dia 09 de Julio de 2019 se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia inicial, se resolvieron excepciones previas, se fija el litigio y se fija fecha audiencia de pruebas. Etapa Procesal: audiencia inicial. El dia 20 de Agosto de 2019 se radicó al Juzgado constancia de envío de notificación para práctica de testimonio. El dia 24 de Septiembre de 2019 se asistió a la primera audiencia de pruebas. Etapa procesal: Pruebas. El dia 11 de Diciembre de 2019 despachó requiren al demandante. El dia 18 de Febrero de 2018 audiencia de reunificación de pruebas. El dia 18 de 2020 se emite auto de trámite-saneamiento del proceso. El dia 04 de Marzo de 2020 Constancia Metropolitana, recepción memorial informe Junta Regional de Calificación. Etapa Procesal: Audiencia de Pruebas. El dia 2 de Septiembre de 2020 mediante Auto se fijó fecha para audiencia de pruebas el dia 22 de Octubre de 2020 a las 9:30 am. El dia 29 de Octubre de 2020 Metrolinea S.A radica alegatos de conclusión 30 de septiembre de 2022 sentencia de primera instancia. 24 de noviembre de 2022 auto concede recurso de apelación. 09 de diciembre de 2022 auto admite recurso de apelación. 23 de enero de 2023 al despacho para sentencia. //2023-05-31 Se ORDENA REMITIR el proceso de la referencia al Despacho 09 a cargo de la H. Magistrada Dra. Carolina Arias Ferreira //2023-06-05 RENUNCIA PODER -//METROLÍNEA S.A 04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA 23/01/2023 AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>ESTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025: PROCESO A LA ESPERA DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.</p>					OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	<p>Con fundamento en los hechos sufridos por el señor Jose Doloz Vásquez cuando transitaba por la Calle 36 con Carrera 15 el dia 5 de Marzo de 2015, al ser atropellado por un vehículo de propiedad de Movilizamos S.A. causandole una serie de afectaciones a su salud física y mental sus familiares decidieron iniciar las acciones legales a las que consideraron habla lugar, por lo cual se interpuso el medio de control de Reparación Directa.</p>				MEDIO	50%	30/09/2022 EN CONTRA DE METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION				
7	68001233100020090060 901*	Acción de Reparación Directa	Sociedad Castro E Hijos Ltda	\$ 10.517.580.058,00	METROLÍNEA	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA	Metrolinea S.A.	<p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: ESTADO: ALEGATOS DE CONCLUSION O INTERVENCIONES PRESENTADOS POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE (16/12/2024)</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025:Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)</p>					SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	<p>Perjuicios materiales ocasionados a la sociedad demandante por la construcción de un paso vehicular (deprimido) el cual impide el acceso del flujo vehicular causando perjuicios económicos a la Estación de Servicios la Concordia, lo anterior en virtud a las modificaciones al diseño de obra inicial. Se alegó que METROLÍNEA S.A.tuvo una intervención y un manejo de tráfico que permitía que la ES La Concordia tuviera accesos para que pudiera seguir prestando el servicio normalmente.</p>				MEDIO	50%	5/08/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION				
8	68001233100020110039 500*	Acción de Reparación Directa	Horacio Blanco Hernández Sandra Margarita Blanco Hernández y otros	\$ 8.697.281.366,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolinea S.A., Departamento de Santander, Municipio de Piedecuesta, Área Metropolitana de Bucaramanga, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Invías, Incó, Essy y otros	<p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024)</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2025: Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024)</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2025: Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024)</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024)</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2025: Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024)</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024)</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Audiatos de Conclusión</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: Audiatos de Conclusión</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Audiatos de Conclusión</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Audiatos de Conclusión</p>					SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	<p>Accidente de tránsito, muerte de una persona por la vía Floridablanca-Piedecuesta. Alegan omisión de METROLÍNEA S.A. y otras entidades.</p>				MEDIO	50%					

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																	
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cantidad	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual				Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
9	68001333300820180020 100*	Acción de Reparación Directa	EDWING MAURICIO ANTOLINEZ MENDEZ Y OTROS	\$ 316.605.230,00	METROLÍNEA	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolinea S.A. y METROCINCO PLUS Y MOVILIZAMOS S.A.	<p>El día 27 de Septiembre de 2018 el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga mediante auto admitió la demanda. El día 8 de Noviembre de 2018 METROLÍNEA S.A. fue notificado del auto admisión de la demanda. Etapa procesal: traslado de la demanda. El día 19 de diciembre de 2018 se allegó poder de representación judicial, escrito de contestación de la demanda y escrito de llamamiento en garantía. Etapa procesal: contestación de la demanda. El día 03 de Mayo de 2019 se efectuó revisión de los pruebas que cursaron en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga y se emitió auto que admite llamamiento en garantía gastos de proceso personal. El día 10 de Mayo de 2019 se realizó pago de gacel y demás documentos del llamamiento en garantía. Etapa procesal: llamamiento en garantía. El día 13 de Agosto de 2019 se reenvió en el mismo auto que se establecieron las fechas en la contestación de la demanda. El día 27 de Agosto de 2019 se al dispuso para fija fecha de audiencia. Etapa procesal: en el despacho para fijar fecha de audiencia. El día 25 de Noviembre de 2019 Auto fija fecha de audiencia para el 03 de Febrero de 2020. Etapa procesal: Audiencia inicial, el día 3 de febrero de 2020 acta de audiencia. El día 3 de febrero de 2020 mediante auto de trámite se declara saneado el proceso. El día 3 de Febrero de 2020 decide el Juzgado que no hay lugar a entrar a decidir sobre medidas cautelares. El día 3 de febrero de 2020 mediante auto que decreta pruebas, concede valor probatorio a los documentos aportados junto con la demanda y el escrito de contestación. El día 3 de febrero de 2020 mediante auto de trámite, queda establecido que apoderado de Metrolinea S.A interpone recurso de reposición contra el decreto de pruebas testimoniales en favor del demandante. El día 3 de febrero de 2020 mediante auto que fija fecha de audiencia de pruebas. Etapa Procesal audiencia de pruebas. El día 11 de Junio de 2021 Auto requiere al demandante para que alegue documentación. 14 de Diciembre de 2021 AUTO ORDENA CONTINUAR TRÁMITE PROBATORIO. La Audiencia de Pruebas queda programada para el día 08 de febrero de 2022 a partir de las 9:00 a.m., con el fin de recepcionar el testimonio de los señores ROY EDUARDO QUINTERO CARVALHA, FRANCISCO ALBERTO DAZA Y JUAN CARLOS PÉREZ LUNA, solicitados por la parte demandante; y del señor JULIAN EDUARDO ARENAS RODRIGUEZ solicitado por la entidad demandada, la audiencia de pruebas se reprogramó para el día 24 de febrero parfa las 10:00 a.m. a la cual se asistió y en la cual se corrió traslados de alegatos de conclusión, el día 01 de marzo del 2022 se allegaron los alegatos de conclusión. 24 de marzo de 2022 al Despacho para sentencia. 2023-06-06 RENUNCIA METROLÍNEA 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA</p> <p>24/03/2023 despacho para sentencia</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO MAYO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO JUNIO 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO JULIO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	<p>Se inicia el presente medio de control de acción de repetición con ocasión del accidente ocurrido el 16 de Enero de 2017 en el que el demandante resultó afectado.</p>				MEDIO	50%		
10	68001333300120190009 801*	Acción de Reparación Directa	FELIX ENRIQUE VELASQUEZ Y OTROS	\$ 164.328.310,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA, MOVILIZAMOS S.A., MUNICIPIO S.A., BUCARAMANGA, DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, SEGUROS DEL ESTADO	<p>El día 08 de Abril de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del auto que admite la demanda del medio de control de reparación directa. El día 27 de Mayo de 2019 se radica poder de representación, contestación de la demanda y llamamiento en garantía. Etapa Procesal: contestación de la demanda. El día 14 de Agosto de 2019 se revisa el acuerdo de demanda y se determina el auto que admite la demanda y las excepciones. Etapa Procesal: Traslado Excepciones. El día 18 de Abril de 2020 auto fija fecha para audiencia inicial. Se lleva a cabo audiencia de pruebas el día 16 de Marzo de 2020. Se lleva a cabo audiencia de pruebas el día 16 de Febrero de 2022 audiencia de pruebas. Se lleva a cabo audiencia de pruebas el día 31 de Mayo de 2022. Se presentan alegatos de conclusión el día 21 de Julio de 2022. 31 de Octubre de 2022 sentencia de primera instancia niega las pretensiones de la demanda. 30 de Enero de 2023 auto concede recurso de apelación. 10 de marzo de 2023 auto admite recurso de apelación. 16 de marzo de 2023 al despacho para sentencia. 2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA 2023-06-09 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUTADO EN AUTO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, SE REMITE POR COMPETENCIA EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL DESPACHO 009 MARGARITA ARISTI FERREIRA. 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA</p> <p>16/03/2023 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ESTADO MAYO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ESTADO JUNIO 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ESTADO JULIO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	<p>Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 04 de Febrero de 2017.</p>				MEDIO	50%	31/10/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTE RECURSO DE APELACION	
11	68001333300820190024 900*	Acción de Reparación Directa	Esperanza Jaimes	\$ 769.058.000,00	METROLÍNEA	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA Y OPERADORA DE TRANSPORTE MOVILIZAMOS S.A.	<p>El día 07 de Septiembre de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación vía correo electrónico del proceso del medio de control de Reparación Directa interpuesto por la señora Esperanza Jaimes Quiroga. El día 24 de Septiembre de 2019 se radicó poder de Representación, contestación de demanda y llamamiento en garantía. Etapa procesal: Contestación de demanda el 25 de Septiembre mediante revisión se evidencia al auto que resuelve admisibilidad de la reforma de la demanda. El día 25 de Febrero de 2020 mediante auto se admite llamamiento en garantía, gastos y requiere para surtir notificación. El día 10 de Marzo de 2020 Constancia secretarial en anexos para notificación. Etapa Procesal: Notificación. El día 14 de Agosto de 2020 auto ordena notificar y correr traslado al llamado en garantía. El día 25 de Septiembre de 2020, traslado de excepciones presentadas por los demandados. El día 15 de Diciembre de 2020 el Despacho emitió auto que declaró no probadas las excepciones. El día 15 de Diciembre de 2020 se presentó recurso de apelación contra el auto que decide las excepciones. El día 5 de Marzo de 2021 el Despacho concede recurso de apelación. El día 21 de Mayo de 2021 Auto resuelve recurso de apelación interpuso contra el Auto que resolvía excepciones. El día 5 de Agosto de 2021 Auto obedeceza y cumplase lo dispuesto por el superior en segunda instancia. El día 11 de Octubre auto fija para el día 03 de noviembre de 2021 a las 09:00am Audiencia Inicial. El despacho emite Boletas de Citación Audiencia de Pruebas para el día 03 de Diciembre de 2021 Hora: 09:00AM, el día 17 de febrero corren trámites para alegatos de conclusión, el 01 de marzo del 2022 se allegan alegatos por parte de METROLÍNEA S.A., el día 15 de marzo del 2022 se resuelve recurso. 24 de marzo de 2022 al Despacho para sentencia. 2023-06-06 RENUNCIA DE PODER 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA</p> <p>05/04/2022 SE INGRESA AL DESPACHO PARA SENTENCIA, ATENDIENDO LA EXECUTORIA DEL AUTO QUE RESOLVIO EL RECURSO</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO MAYO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO JUNIO 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO JULIO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	<p>Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 19 de Enero de 2018.</p>				MEDIO	50%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																	
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cantidad	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual			Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia	
12	680013330020190026 301*	Acción de Reparación Directa	Alba Marina Rodriguez Castro.	\$ 347.059.758,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA,Metrocinc o Plus S.A.,Seguros del Estado S.A.,Allianz Seguros S.A.,Hospital Local de Piedecuesta Santander.	<p>El dia 19 de Septiembre de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación vía correo electrónico del proceso del medio de control de Reparación Directa interpuesto por la señora Alba Marina Rodriguez Castro. Etapa procesal: Contestación de demanda. El dia 29 de Noviembre de 2019 se allega poder, contestación de demanda y llamamiento en garantía. Etapa procesal: Contestación de demanda y llamamiento en garantía. El dia 13 de Diciembre de 2019 despacho niega llamamiento en garantía. Etapa procesal: Llamamiento en garantía. El dia 20 de Enero del 2020 el despacho corre traslado de recurso de apelación. El dia 3 de febrero de 2020 mediante Auto se concede recurso de apelación. El dia 24 de febrero de 2020 se envia el expediente al Tribunal Administrativo. El dia 27 de Febrero de 2020 Expediente pasa al Despacho. Etapa procesal: Al despacho. El dia 2 de febrero de 2021 el Tribunal Administrativo de Santander resuelve recurso de apelación. El dia 12 de febrero de 2021 , el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga revoca auto y admite llamamiento en garantía. El dia 24 de Agosto de 2021 traslado de excepciones. El dia 24 de septiembre de 2021 por medio de auto indica DECLARAR que en la presente etapa, no existen excepciones previas que resolver y fijan fecha para la celebración de la audiencia que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el dia 07 de octubre de 2021 a las 2:00pm. Se programa Audiencia de Pruebas para el dia 04 de febrero del 2022 a las 8:30 a.m. Se realiza audiencia de pruebas el dia 08 de septiembre de 2022. 07 de diciembre de 2022 se pide audiencia. Se programa audiencia. Se programa audiencia de instancia de fecha 22 de Febrero de 2023 declara probada la excepción de culpa exclusiva de la víctima y niega las pretensiones de la demanda. 17 de marzo de 2023 auto concede recurso de apelación en su totalidad a favor de la parte demandante. 29 de marzo de 2023 el Tribunal Administrativo de Santander realiza la radicación y el reparto del expediente. 31 de marzo de 2023 auto admite recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. 2023-05-29 Al despacho para sentencia 2023-06-05 RENUNCIA PODER METROLÍNEA S.A. 04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA</p> <p>29/05/2023 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA (APELACION EN CONSEJO DE ESTADO).</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA (APELACION EN CONSEJO DE ESTADO).</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA (APELACION EN CONSEJO DE ESTADO).</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA (APELACION EN CONSEJO DE ESTADO).</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 02 de Junio de 2017.	MEDIO	50%	22/02/2023 A FAVOR DE METROLÍNEA	DEMANDANTE PRESENTE RECURSO DE APELACION			
13	6800133300720220019 300*	Acción de Reparación Directa	Amita Martínez Jiménez y otros	\$ 736.548.516,00	METROLÍNEA	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Circuito Judicial de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A. Y OTROS	<p>Se solicita la indemnización por la muerte de HUMBERTO MONAREZ, por accidente de tránsito del dia 12 de agosto de 2020 reclamada por los señores AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CRISTIAN DAVID MONAREZ AGUDELO, WILMER MONAREZ MARTINEZ, VIVIANA MONAREZ MARTINEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos CÉSAR ANDRÉS GÓMEZ MONAREZ Y JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ MONAREZ, JENNIFER PAOLA MONAREZ MARTINEZ quien actúa en nombre propio y su cónyuge BRAYAN HELI LEÓN MORA, quienes actúan en representación de sus menores hijos MANUEL ALEJANDRO LEÓN MONAREZ Y NICOLÁS FELIPE LEÓN MONAREZ 05/07/2023</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: PROCESO QUE SE ENCUENTRA EN TRASLADO DE EXCEPCIONES SIN ACTIVIDAD DESDE NOVIEMBRE DE 2024</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: PROCESO QUE SE ENCUENTRA EN TRASLADO DE EXCEPCIONES SIN ACTIVIDAD DESDE NOVIEMBRE DE 2024</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: PROCESO QUE SE ENCUENTRA EN TRASLADO DE EXCEPCIONES SIN ACTIVIDAD DESDE NOVIEMBRE DE 2024</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: PROCESO QUE SE ENCUENTRA EN TRASLADO DE EXCEPCIONES SIN ACTIVIDAD DESDE NOVIEMBRE DE 2024</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: PROCESO QUE SE ENCUENTRA EN TRASLADO DE EXCEPCIONES SIN ACTIVIDAD DESDE NOVIEMBRE DE 2024</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se solicita la indemnización por la muerte de HUMBERTO MONAREZ, por accidente de tránsito del dia 12 de agosto de 2020 reclamada por los señores AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CRISTIAN DAVID MONAREZ AGUDELO, WILMER MONAREZ MARTINEZ, VIVIANA MONAREZ MARTINEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos CÉSAR ANDRÉS GÓMEZ MONAREZ Y JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ MONAREZ, JENNIFER PAOLA MONAREZ MARTINEZ quien actúa en nombre propio y su cónyuge BRAYAN HELI LEÓN MORA, quienes actúan en representación de sus menores hijos MANUEL ALEJANDRO LEÓN MONAREZ Y NICOLÁS FELIPE LEÓN MONAREZ	MEDIO	50%					
14	6800133301020230025 600*	Acción de Reparación Directa	Blanca Mora Calderón	\$ 2.103.701.728,00	METROLÍNEA	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A. Y OTROS	<p>SE CONTESTA DEMANDA Y SE LLAMA EN GARANTIA ASEGURADORA- PROCESO EN CURSO PARA AUDIENCIA INICIAL - A LA ESPERA DE PROGRAMACIÓN</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: SENTENCIA INICIAL PROGRAMADA PARA EL 8 DE ABRIL 2025 FUE APLAZADA , QUEDA A LA ESPERA DE NUEVA PROGRAMACION DE AUDIENCIA INICIAL METROLÍNEA YA PRESENTÓ INFORME DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: SENTENCIA INICIAL PROGRAMADA PARA EL 8 DE ABRIL 2025 FUE APLAZADA , QUEDA A LA ESPERA DE NUEVA PROGRAMACION DE AUDIENCIA INICIAL METROLÍNEA YA PRESENTÓ INFORME DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: EL 03 DE JUNIO DE 2025 ALAS 10 AM SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA INICIAL , SIGUE ADELANTE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 28 DE JULIO Y 09 AM.FECHA A 30 DE JUNIO DE 2025- PARTE DEMANDANTE ALLEGA PRUEBA SOLICITADA.</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS 28-07-2025.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS 28-07-2025.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: SE PROGRAMA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 6 DE OCTUBRE 10 AM.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Accion de reparación directa accidente de transito muerte de motociclista que chocó bus metrolínea estacionado en el anillo vial al entrar al parqueo nocturno	MEDIO	50%					
15	68001233300020190035 400*	Acción de Reparación Directa	Margy Forero de Escandón y otros	\$ 22.821.589.644,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	Metrolínea S.A. Municipio de Bucaramanga Municipio de Floridablanca Municipio de Piedecuesta Municipio de Girón Nación - Ministerio de Transporte	<p>Demandas interpuestas en 2019 que surte inadmisión y recursos que van hasta el Consejo de Estado, quien revoca la providencia, entra en 2021 a estudio de admisión de demanda, admitida en junio de 2024 , notificada el 04 d julio de 2024 , Contestado por Metrolínea el 22 de agosto de 2024.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Proceso que se encuentra en etapa para resolver excepciones desde septiembre 3 de 2024.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Proceso que se encuentra en etapa para resolver excepciones desde septiembre 3 de 2024.</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: Al Despacho para resolver excepciones, solicitud de impulso procesal por parte demandante, cambio de apoderados.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Al Despacho para resolver excepciones, solicitud de impulso procesal por parte demandante, cambio de apoderados.</p> <p>ESTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025: SE REGISTRA SIN CAMBIOS PROCESALES IMPORTANTES DESDE EL TRASLADO DE EXCEPCIONES EN 2024.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Accion de reparación directa interpuesta por la no realización de la obra pública definida en el predio con destino a la estación P.Q.P, que según afectó derechos de los demandantes, por frustración de proyectos privados	MEDIO	50%					

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																	
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cantidad	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual				Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
16	68001333101220110019 900*	Acción Popular	Jorge Luis Espinosa	No se establece	METROLINEA	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	Metrolinea S.A, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	<p>Auto de fecha 18/03/2016 avoca conocimiento decreta pruebas y ordena requerimiento. Se radico poder por Metrolinea S.A Doctor Roman Andres Velasquez. El dia 12 de Enero de 2018 se profiere Auto mediante el cual se ordenó vincular a nuevos demandados. Etapa Procesal: Vinculación nuevos demandados. El dia 28 de Septiembre de 2018 Se emitió auto que fue fechada audiencia y/o diligencia Poder de Cumplimiento para el 29 de Octubre de 2018 a las 10:30 a.m. Etapa Procesal: audiencia de Poder de Cumplimiento al dia 03 de Octubre de 2018. Se emitió memorial solicitando aplazamiento de audiencia y/o de cumplimiento. El dia 18 de Octubre de 2018 se emitió auto negando solicitud de aplazamiento y cambiarse la fecha del pacto de cumplimiento. Publicación de estades el dia 22 de octubre. El dia 29 de Octubre de 2018 se radicó memorial sustituyendo poder al abogado Cesar Augusto Ariza solo para lo asistente a la audiencia de pacto de cumplimiento. El dia 29 de Octubre de 2018 se celebró audiencia de Pacto de Cumplimiento fallido. Etapa Procesal: audiencia de Pacto de Cumplimiento fallido. El Dia 19 de Diciembre de 2019 entra al Despacho para expedir providencia. Etapa Procesal: Al despacho 2023-06-07METROLINEA RENUNCIA PODER 30/06/2023 PODER METROLINEA JORGE VERA -----2023-12-19Recepción Memorial en OSJADVID-JOSE PITA- RENUNCIA PODER - josecorpta@hotmail.com</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: ACCION POPULAR EN ESTADO INACTIVO. ETAPA FALLIDO PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTADO MAYO 31 DE 2025: ACCION POPULAR EN ESTADO INACTIVO. ETAPA FALLIDO PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTADO JUNIO 30 DE 2025: ACCION POPULAR EN ESTADO INACTIVO. ETAPA FALLIDO PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTADO JULIO 31 DE 2025: ACCION POPULAR EN ESTADO INACTIVO. ETAPA FALLIDO PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: ACCION POPULAR EN ESTADO INACTIVO. ETAPA FALLIDO PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ACCION POPULAR EN ESTADO INACTIVO. ETAPA FALLIDO PACTO DE CUMPLIMIENTO</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Possible Vulneración a derechos colectivos tales como Moralidad Administrativa, Derechos de los usuarios, Derechos a Realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia a la calidad de vida de los habitantes, por el cambio de lugar de construcción de la estación de transferencias de Cañaveral.	BAJO	10%					
17	68001333100120080022 300*	Acción Popular	Antonio Jose Ariza Ruiz	No se establece	METROLINEA	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	METROLINEA S.A, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MUNICIPIO DE GIBÓN, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	<p>Vinculacion de demandados. 04 Julio 2020 LEIDY MIRANDA-RENUNCIA PODER- MEMORIAL RECIBIDO DEL 01 DE JULIO, POR DESCONGESTION SE ESTA RADICANDO EL 04 DE JULIO DE 2020 2023-05-25 JAPA-- ALLEGA DOCUMENTOS: PERSONERIA FLORIDABLANCA 30/06/2023 PODER METROLINEA JORGE VERA 15/09/2023 DE LA PERSONERIA DE FLORIDABLANCA</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: PROCESO EN DIGITALIZACION ULTIMA ACTUACION NOV - 2024 SOLICITUD DE ACCESO PERSONERIA ESTADO MAYO 31 DE 2025: PROCESO EN DIGITALIZACION ULTIMA ACTUACION NOV - 2024 SOLICITUD DE ACCESO PERSONERIA ESTADO JUNIO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO JULIO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia por presunto incumplimiento de fallo judicial por parte de Metrolinea S.A	BAJO	10%					
19	6800133330112025007 500*	Acción Popular	Marco Antonio Velazquez	No se establece	METROLINEA	Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolinea S.A. Municipio de Bucaramanga, Municipio de Floridablanca, AMB.	<p>El dia 05 de mayo 2025 de admite demanda junto con la solicitud de medidas cautelares, notificada electronicamente el dia 7 de mayo 2025, donde se ordena correr traslado para pronunciamiento de las medidas cautelares , las cuales son refutadas y controvertidas el 16 de mayo y se contesta demanda el dia 23 de mayo aportando anexos.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Se recibe auto que resuelve la solicitud de las medidas cautelares negando medidas. ESTADO JUNIO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR, SE NIEGAN MEDIDAS ESTADO JULIO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR, SE NIEGAN MEDIDAS ESTADO AGOSTO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR, SE NIEGAN MEDIDAS ESTADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2025: SE PROGRAMA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMENTO PARA EL 8 DE OCTBRE 2025.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia Acción ante la falta de operación y/o temerización del portal P.Q.P Ubicado en la ciudad de Floridablanca	MEDIO	50%					
20	68001333100220070024 700*	Ejecutivo de sentencia	Dora Lilia Giraldo	\$ 137.006.317,00	METROLINEA	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolinea S.A. Y C.D.M.B	<p>Metrolinea s.a solicita aclaracion y complementacion del lucro cesante dictaminado. 06/05/2016 Perito allega complementacion aclaracion de dictamen pericial. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 08/09/2016. El Juzgado emitió el dia 24 de Enero auto que decide no reconocer personería jurídica al Municipio de Bucaramanga al no estar ya vinculado dentro de este proceso. El dia 12 de Abril de 2018 se emitió Auto que decide incidente de valor de condena en abstracto. El dia 26 de Abril de 2018 se revisó Auto que concede recurso de apelación contra la Sentencia de primera instancia. El dia 18 de Mayo de 2018 se envió el expediente en apelación al Tribunal Administrativo de Santander.</p> <p>Etapa Procesal: Auto admite recurso de apelación. 19 marzo de 2021 memoria incidente de perjuicios. 05-06-2023 renuncia poder 08 JUNIO 2023. SE REQUIERE DAR TRAMITE A LAS DILIGENCIAS Y SE ORDENE EXPEDICION DE COPIAS AUTENTICAS PARA EL COBRO POR LA PARTE DEMANDANTE, SRIQ 30/06/23 PODER METROLINEA JORGE VERA 27 /07/2023. LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES. SRIQ 27/10/23 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB PRESENTA COMPROBANTE PAGO ARANCEL. SRIQ ESTADO MARZO 31 DE 2025: EN IGUALES CIRCUNSTANCIAS</p> <p>ESTADOS 31 DE MAYO DE 2025: LA ULTIMA ACTUACION SE REGISTRA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025 SOLICITUD DE DEMANDATE DAR TRAMITE.</p> <p>ESTADO 30 DE JUNIO DE 2025: EL DESPACHO ATIENDE SOLICITUD DEL 11 FEBRERO 2025, SOLICITUD MANDAMIENTO DE PAGO APODERADA PARTE DEMANDANTE.</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: EL DESPACHO ATIENDE SOLICITUD DEL 11 FEBRERO 2025, SOLICITUD MANDAMIENTO DE PAGO APODERADA PARTE DEMANDANTE.</p> <p>ESTADO AGOSTO 30 DE 2025: EL DESPACHO ATIENDE SOLICITUD DEL 11 FEBRERO 2025, SOLICITUD MANDAMIENTO DE PAGO APODERADA PARTE DEMANDANTE.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: JUZGADO RESPONDE PETICION DE ENVIO DE LINK EXPEDIENTE DIGITAL ELEVADA EN MAYO 2025 AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Perjudicos Materiales orosionados por inundación a un local comercial el dia 13 de diciembre de 2006 por obras efectuadas en la Cra 15 por la firma CONCOL.	ALTO	100%	CONDENATORIA SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN INCIDENTE PARA CONDENA EN ABSTRACTO				
21	68001333301520200003 300*	Ejecutivo	Estación de Servicio La Americana SAS	\$ 1.921.475,00	METROLINEA	Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga	METROLINEA S.A.	<p>31/05/23 Auto decreta medida cautelar 07/06/23 RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN MEDIDA DE EMBARGO 14/06/23 DESCORRER EL TRASLADO AL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA EL AUTO QUE DECRETO MEDIDAS CAUTELARES 23/06/23 Traslado Reposición - Art. 349 27/06/23 LEONOR PARRA, DESC RECURSO// 05-07-2023 PRODER METROLINEA JORGE VERA</p> <p>ESTADOS A 30 DE JUNIO DE 2025: -CORRESPONDÍÓ POR REPARTO PARA CONOCIMIENTO DE LA SEGUNDA INSTANCIA A LA MAGISTRADA CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: REPARTO A LA MAGISTRADA CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE APELACION QUE SE SURTE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, ELVADA POR LA PARTE DEMANDANTE.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: REPARTO A LA MAGISTRADA CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE APELACION QUE SE SURTE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, ELVADA POR LA PARTE DEMANDANTE.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Pago de facturas	MEDIO	50%	31/03/2025 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION				

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																						
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual				Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia					
22	68001233300020180096 700*	Nulidad y Resarcimiento del Derecho	FLOTAX y otros	\$ 2.397.246.720,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	METROLÍNEA Y A.M.B	<p>El dia 07 de Mayo de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. El dia 30 de Julio de 2019 METROLÍNEA S.A. radicó contestación de la demanda. El dia 20 de Agosto de 2019 entra al despacho para valorar reforma a la demanda. Etapa Procesal: Despacho para valorar reforma de la demanda</p> <p>El dia 17 de Septiembre de 2019 el despacho expide auto que admite reforma de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de demanda. El 11 de Octubre se allega contestación a reforma de demanda. Etapa Procesal: Reforma de demanda. El dia 26 de noviembre de 2019 corre trámite de excepciones. Etapa Procesal: Trámite de excepciones. El dia 14 de Diciembre de 2020 el Despacho fija fecha de audiencia inicial. Etapa Procesal: Audiencia inicial, el dia 07 de febrero entra al despacho para impartir trámite. 10 de agosto de 2022 auto de trámite 27 de octubre de 2022 auto suspende audiencia de pruebas. 25 de noviembre de 2022 auto de trámite consecutivo. 07 de diciembre de 2022 auto niega impedimento manifestado por la magistrada.09 de diciembre de 2022 pasa de nuevo al Despacho. 16-12-222 REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 08 AL SER REDISTRIBUIDO. 05-06-2023 renuncia poder 30/06/23 PODER METROLÍNEA JORGE VERA</p> <p>Suspensión de Audiencia por impedimento</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: ULTIMA ACTUACION REGISTRADA EN AGOSTO DE 2024 RADICACION DE PODER POR PARTE DE METROLÍNEA S.A SIN CONTESTACION</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: ULTIMA ACTUACION REGISTRADA EN AGOSTO DE 2024 RADICACION DE PODER POR PARTE DE METROLÍNEA S.A SIN CONTESTACION</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: SIN CONTESTACION IGUAL ESTADO.</p> <p>ESTADO JULIO 30 DE 2025: SIN CONTESTACION IGUAL ESTADO.</p> <p>ESTADO AGOSTO 30 DE 2025: SIN CONTESTACION IGUAL ESTADO.</p> <p>ESTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. SE EVIDENCIA QUE ACLARAR S.A.S RADICÓ PODER.</p>				OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por supuestas vulneraciones a los Derechos de las empresas de transporte demandantes.				MEDIO	50%				
23	*6800141050012022003 0500	Proceso Verbal Demanda Restitución de Inmueble Arrendado	ASINCO S.A.S	\$ 956.102.658,00	METROLÍNEA	Juzgado Primero Civil del circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA	<p>Notificación auto de admisión demanda 24 de mayo 2024- contestar demanda el 10 de julio 2024</p> <p>Demandra no contestada por imposibilidad procesal no pago de canon de arrendamiento, se programó de parte de la defensa cita para el 6 de agosto de 2024 con gerencia para intentar conciliar- juez en proceso de emitir sentencia. Estado a 31 de marzo de 2025. Despacho comisorio acta de reparto Juzgado Séxta de pequeñas causas y competencia múltiple de Floridablanca, el proceso avanza para lograr la entrega del bien.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: A la espera de la ejecución de lanzamiento.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR</p> <p>ESTADO AGOSTO 30 DE 2025: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENA MEDIDAS CAUTELARES (19 DE AGOSTO DE 2025)</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENA MEDIDAS CAUTELARES (19 DE AGOSTO DE 2025)</p>				OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	SOLICITUD DE ENTREGA PREDIO PATIO TALLER JUNTO CON EL PAGO DE LOS CANONES ARRENDADOS				ALTO	100%	16/10/2024 EN CONTRA DE METROLÍNEA			
24	68001310300920250016 400*	Proceso Disolución, Nulidad y liquidación de Sociedades	Municipio de Bucaramanga	No se establece	Metrolínea	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA	Notificación auto de admisión demanda en dos fechas el 19 de agosto y el 19 de septiembre se entiende esta cultima por notificación electrónica certificada - contestada demanda el 22 de septiembre 2025, misma fecha se proponen excepciones.				OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Solicitud de socio liquidación Judicial de Metrolínea s.a.				MEDIO	50%				
25	68001310500120250001 800*	Ordinario Laboral	Jesús María Ortiz Gómez	\$ 5.377.216.096,00	METROLÍNEA	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA	El dia 4 de marzo de 2025 se notifica la admisión de la demanda				DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ	Contestación de la demanda				ALTO	100%				

\$ 114.509.685.415,00

PROCESOS EJECUTIVOS INCLUIDOS EN EL PASIVO JUDICIAL - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																						
No.	Radicación	Acción	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual				Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia					
1	68001233300020140065 200*	Ejecutivo	XIE S.A.	\$ 43.236.956.515,00	METROLÍNEA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Metrolínea S.A.	<p>El dia 23 de Marzo de 2017 el Consejo de Estado libró mandamiento de pago. El dia 18 de Julio de 2018 el Tribunal Administrativo de Santander ordena notificar el Auto que Libra Mandamiento de pago. El dia 05 de Octubre de 2018 se Notifica a METROLÍNEA S.A. el auto que Libra Mandamiento de Pago. El dia 20 de Noviembre de 2018 Se radicó escrito de contestación de la demanda. El dia 16 de Mayo de 2018 Despacho corrió traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por METROLÍNEA S.A. Etapa Procesal: Traslado de Excepciones. El dia 16 de Julio de 2018 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Tribunal Administrativo de Santander que corrió traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por METROLÍNEA S.A. Etapa Procesal: Traslado de Excepciones. El dia 6 de julio de 2020, se solicitó decreto de secuestro. El dia 22 de Enero de 2021 se remitió memorial que informa admisión de reestructuración de Metrolínea S.A. El dia 22 de Enero de 2021 se remitió memorial que solicita listado de títulos judiciales. El dia 13 de Agosto de 2021 auto resuelve suspender proceso y medidas en virtud de la Ley 550. 2021-12-15 BANCOLOMBIA CONTESTA REQUERIMIENTO / 2023-06-02 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA - 30/06/23 PODER METROLÍNEA JORGE VERA</p> <p>12/08/2021 Auto suspende proceso 30/06/2023 PODER - METROLÍNEA S.A. 11/08/23 SE SOLICITO ACCESO EXPEDIENTE 18/10/23 SOLICITUD LINK DE ACCESO DE EXPEDIENTE DIGITAL</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: 2025-04-07Constancia secretarialDMV-En cumplimiento del auto de fecha 20 de marzo de 2025, mediante correo electrónico se realiza acarreo solicitado el 05 de septiembre de 2024 por el Banco Davivienda.</p> <p>2025-04-07 OficiosDMV-Se libra oficio No. 2022IFPM dirigido a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, referente cancelar las órdenes de captura impartidas del rodante para su respectivo trámite por parte del interesado. PROCESO QUE CONTINUA EN LIQUIDACIÓN</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Anotación del 7 de abril de 2025 se realiza acarreo elevada el 05 de septiembre de 2024 por el banco Davivienda , continua su ejecución.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: SIN CAMBIOS. IGUAL ESTADO ANTERIOR</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: SIN CAMBIOS. IGUAL ESTADO ANTERIOR-</p> <p>ESTADO AGOSTO 30 DE 2025: SIN CAMBIOS. IGUAL ESTADO ANTERIOR.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: EL 09 DE SEPTIEMBRE SE RADICO SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR SOBRE VEHICULO METROLÍNEA, LA CUAL EL 29 DE SEPTIEMBRE INGRESÓ AL DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUD. MEDIANTE AUTO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR POR DESESTIMAR TACITO EN LA ACTUACION DEL SECUESTRO. AHORA PENDIENTE DE OFICIOS.</p>				OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión de la decisión favorable a XIE S.A. tomada por el panel de amigables comparendos conformado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el dia 10 de Agosto de 2009 que condonó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor de XIE S.A.				ALTO	100%				

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																							
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cantidad	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual				Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia						
2	68001233300020130038100*	Ejecutivo	Sociedades Consultoría Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	\$ 2.052.588.248,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander, M.P. Julio Edisson Ramos Salazar	Metrolínea S.A.	<p>El 21/07/2016 se contestó la demanda. El dia 08/09/16 Doctor Roman Andres Velasquez allega poder. En fecha 16 de septiembre de 2016 apoderado de la parte demandante solicita sentencia. El dia 1 de Marzo de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander emitió auto que ordenó decretar embargo, retención y secuestro de los dineros depositados en las cuenta ahorro a nombre de METROLÍNEA S.A. en el Banco de Bogotá, Banco Agrario y Banco Davivienda de la ciudad de Bucaramanga. El dia 12 de Marzo de 2018 se revisó dentro del proceso Ejecutivo bajo radicado 2013-381 que se profrinó Auto mediante el cual se decretan medidas cautelares. El dia 25 de Julio de 2018 se emitió Auto de radicación de la medida cautelar en el cual se da la ejecución del auto del 1 de marzo de 2018 que fueron librados. Etapa procesal: decreto de medidas cautelares. El dia 15 de Agosto de 2018 auto que modifica la medida del crédito presentada por la parte ejecutante /aprobó liquidación delegada por la profesional contable del TAS. El dia 15 de Agosto de 2018 se decretó medida cautelar al decreto embargo bancario. El dia 22 de Febrero de 2019 auto que modifica la medida cautelar. El dia 25 de Enero de 2021 se remite memorial de reorganización de pasivos ley 550 de 1999. El dia 25 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita listado de títulos judiciales con ocasión de descuentos realizados a Metrolínea S.A. El dia 16 de Abril de 2021 Auto resuelve medidas. 01 de Octubre de 2021 REPONER lo decidido en el auto del 15 de abril de 2021 y en su lugar SUSPENDER el presente proceso de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y bajo los efectos del artículo 14 de la Ley 550 de 1999, el dia 03 de febrero del 2022 allegan memorial de solicitud pieza procesal. 01 de septiembre de 2022 auto ordena a secretaría expedir oficios.2022-11-30 RESPUESTA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA/ 2023-06-02 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA- 04/07/2023 PODER - METROLÍNEA JORGE VERA</p> <p>18/10/23 SOLICITUD LINK DE ACCESO DE EXPEDIENTE DIGITAL</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: Constanza Secretarial Toda vez que el expediente ya se encuentra digitalizado y se puede continuar el trámite con el mismo, se archiva expediente físico en caja 4104</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Anotación del 13 de mayo de 2025 donde la parte demandante solicita la cesión de derechos litigiosos de CROMAS s.a.s. A favor de INVERSIONES BERMAN S.A.S</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025:Auto requiere a la parte demandante REQUIERE al apoderado de CROMAS SAS para que dentro del término de cinco 5 días aporte lo solicitado, a efectos de adoptar la decisión que en derecho corresponda sobre el contrato de cesión de derechos litigiosos.</p> <p>ESTADO JULIO 30 DE 2025:Auto requiere a la parte demandante REQUIERE al apoderado de CROMAS SAS para que dentro del término de cinco 5 días aporte lo solicitado, a efectos de adoptar la decisión que en derecho corresponda sobre el contrato de cesión de derechos litigiosos.</p> <p>ESTADO AGOSTO 30 DE 2025:Auto requiere a la parte demandante REQUIERE al apoderado de CROMAS SAS para que dentro del término de cinco 5 días aporte lo solicitado, a efectos de adoptar la decisión que en derecho corresponda sobre el contrato de cesión de derechos litigiosos.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: JUEZ ACEPTA Y NOTIFICA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS a INVERSIONES BERMAN.</p>					OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Condena laudo arbitral proferido el 9 de marzo de 2010 por el Tribunal de Arbitramento conformado en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amiable Compensación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga adelantado entre las partes.				ALTO	100%				
3	68001233300020160123500*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	\$ 2.014.624.444,44	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	Metrolínea S.A.	<p>27/06/23: SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR - REMANENTE DENTRO DEL PROCESO 68001233300020180025800 25/07/23 se cargo en el drvie parte del expediente 04/08/2023 SOLICITUD CONTINUAR MEDIDAS CAUTELARES- MEDIANTE OFICIO No. 484 IFPM SE SOLICITA CONTINUAR CON EL EMBARGO DE LOS REMANENTES QUE RESULLEN EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA 28/09/23 REQUÍERASE AL Promotor del Acuerdo de Reestructuración de la Sociedad Metrolínea S.A., para que dentro de los diez días (10) siguientes al recibo de la respectiva comunicación, sirva informar con destino a este proceso, el estado actual del Acuerdo de Reestructuración de la Sociedad Metrolínea S.A., allegando los respectivos soportes que acrediten dicha situación 09/10/23 Mediante oficio No. 427 del 09-10-2023 se requiere al Promotor de acuerdo de reestructuración de Metrolínea S.A. 12/10/23 SE RECIBE INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR METROLÍNEA 12/10/23 AL DESPACHO -Informando que el requerido allegó respuesta 07/11/23 SOLICITUD REUNADCIÓN DEL TRAMITE PROCESAL - APODERADA ESTACIONES METROLÍNEA</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025:Auto del 11 de abril de 2025, decretara embargo decretar el embargo y retención de los dineros que sean de propiedad y posesión de la sociedad Metrolínea S.A con Nit 830.507.387-3 y que estén depositados en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, fiduciaria, encargos fiduciarios, carteras colectivas, títulos de depósito a término, Ipo, CDT y cualquier otro producto bancario en las cuentas bancarias del Banco GNB Sudameris. Segundo. Advertir a la entidad bancaria, que la medida se limita a la suma de \$7.200.670.507, que corresponde al valor adeudado del crédito, más la mitad, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la obligación. Deseo que las costas que eventualmente se hagan originadas a la ejecución de este proceso.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: El 07 de mayo de 2025 el Banco Sudameris da respuesta a oficio de embargo, a la espera de pronunciamiento por parte del Magistrado.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Informe secretarial sobre memorial enviado por el Banco Sudameris da respuesta a oficio de embargo.</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: Informando que el Banco Sudameris da respuesta a oficio de embargo.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Informando que el Banco Sudameris da respuesta a oficio de embargo.</p> <p>ESTADO A 30 DE SEPTIEMBRE 2025 Continua última anotación de mayo 07 oficio respuesta del banco Sudameris.</p>					OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el proceso ejecutivo de la referencia en virtud del laudo arbitral del 18 de Febrero de 2016 de Estaciones Metrolínea contra Metrolínea S.A. del cual se condona a esta ultima Entidad a pagar a favor de Estaciones Metrolínea S.A. la suma de \$1.420.854.625.				ALTO	100%				
4	6800133301320160035000*	Ejecutivo	Sociedades Consultoría Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	\$ 685.732.484,00	METROLÍNEA	Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A.	<p>El dia 23 de Noviembre de 2016 reparto y radicación del proceso. El dia 27 de junio de 2018 Auto libra mandamiento ejecutivo. El dia 19 de julio de 2018 se corrió Traslado de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de la Demanda. El dia 22 de Agosto de 2018 se allegó poder de representación y escrito de contestación de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de la Demanda. El dia 30 de Octubre de 2018 se emitió auto que ordena seguir adelante con la ejecución, publicado en estodos el dia 31 de Octubre de 2018. Etapa procesal: Seguir Adelante con la Ejecución.El dia 13 de febrero de 2020 el expediente pasa al despacho. El dia 22 de Enero de 2021 se remite memorial informando admisión de solicitud de reorganización de Ley 550 de 1999.El dia 22 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita listado de títulos judiciales. El dia 25 de Enero de 2021 el despacho remite información solicitada de títulos judiciales. El dia 31 de Enero de 2021 Auto ordena requerir a Metrolínea S.A. El dia 29 de Junio de 2021 auto resuelve suspender el proceso por trámite de reestructuración de Metrolínea. 2023-06-02 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA- 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA</p> <p>28/06/2023 Auto suspende proceso 04/07/2023 PODER JORGE VERA - 11/08/23 EL APODERADO DE METROLÍNEA SOLICITA LINK DEL EXPEDIENTE - ATENDIENDO AL MEMORIAL SE REMITE LINK</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2025: Sin reconocimiento de persona</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DESDE JULIO 2024- SIN RESPUESTA AUN</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Parte demandante solicita reconocer persona y levantar suspensión del proceso, esta anotación figura con fecha del 14 de mayo de 2025,</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Sin cambios, se mantiene en el mismo estado que la anotación anterior,</p> <p>ESTADO JULIO 30 DE 2025: Solicitud reconocer persona jurídica levantar suspensión y acceso al expediente digital . Se realiza la siguiente gestión: RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA LEVANTAR SUSPENSION Y ACCESO AL EXPEDIENTE.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Solicitud reconocer persona jurídica levantar suspensión y acceso al expediente digital . Se realiza la siguiente gestión: RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA LEVANTAR SUSPENSION Y ACCESO AL EXPEDIENTE.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Última anotación registrada del 09 de julio en el que el abogado demandante solicita expediente digital y levantamiento de la suspensión del proceso.</p>					OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión del Laudo Arbitral proferido el 12 de Agosto de 2014 en el que se condonó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor del Consorcio CONCOL-CROMAS.				ALTO	100%				

No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia	
5	68001233300020180025 800*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	\$ 95.510.934.089,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	METROLÍNEA Y OTROS	<p>SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES ART 597 11 CGP - PARTE DTE. METROLÍNEA 10/10/23 En atención a lo dispuesto en auto de fecha 14 de septiembre de 2023, se libraron los oficios No. 613IPM A 621IPM dirigidos a las entidades sobre las que versan las medidas cautelares, con el fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 10 de junio de 2019, respecto a la limitación de las medidas decretadas. 11/10/23 OPOSICIÓN A SOLICITUD ELEVADA POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN RELACION AL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES - APODERADO METROLÍNEA 11/10/23 RESPUESTA OFICIO 621 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER INFORMA QUE IDESAN NO TIENE VINCULO CON METROLÍNEA 13/10/23 METROLÍNEA ALLEGA PRONUNCIAMIENTO SOBRE OFICIO DE FIDUBOGOTA 23/10 RESPUESTA BANCOLOMBIA 07/11/23 FIDUCIARIA BOGOTÁ RESPONDE OFICIO 486 INDICANDO: ... Nos permitimos informar que tales recursos a la fecha persisten congelados y en espera a sus indicaciones. Por lo tanto, en vista que no hemos recibido respuesta a los escritos, y en amparo del artículo 594 del CGP, procederemos a descongelar los recursos entendiendo como revocada la medida cautelar en ausencia de respuesta emitida por ustedes dentro de los términos de ley ...14/11/23 Urgente solicitud de pronunciamiento sobre el oficio de Fidubogotá de 3 de noviembre de 2023, en el cual manifiestan que levantará, sin orden judicial, el embargo decretado - apoderado METROLÍNEA ...-2023-12-14 Recepción de Memorial MRS-APODERADO METROLÍNEA SA ALEGLA MEMORIAL REVOCÓ AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR TÍTULOS ANTERIORMENTE OTORGADA</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL 2025. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. PROCESO CONTINUA HASTA FINALIZAR SU EJECUCIÓN.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Remisión a contador para realizar entrega de títulos judiciales., anotación del 07 de mayo de 2025,</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025:Constancia secretaría Se realizó pago de títulos de acuerdo a lo ordenado en AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS del 2018-00258-00 via transferencia bancaria</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: Se realizó pago de títulos de acuerdo a lo ordenado en AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS del 2018-00258-00 via transferencia bancaria.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Se realizó pago de títulos de acuerdo a lo ordenado en AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS del 2018-00258-00 via transferencia bancaria.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: anotación del 09 de junio 2025 en el que se realizan pago de títulos.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del Laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016	ALTO	100%			
6	68001310300120190034 200*	Ejecutivo	Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A.	\$ 110.462.488,00	METROLÍNEA	Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A.	<p>29 de noviembre de 2019 se presenta demanda. 11 de diciembre de 2019 auto admite demanda, 22 de enero de 2020 auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medidas cautelares. 15 de julio de 2020 auto resuelve renuncia de poder presentada por el abogado de movilizamos. 09 de noviembre de 2020 auto resuelve renuncia de poder apoderado movilizamos. 05 de marzo de 2021 auto suspende proceso por restructuración de deudas. 16 de septiembre de 2021 auto resuelve solicitud de suspensión de medidas cautelares. 18 de enero de 2022 auto resuelve renuncia de poder. 16 de agosto de 2022 auto de Metrolínea se reconoce persona al abogado de movilizamos. 24 de marzo de 2023 auto requiere al promotor designado en el proceso de reestructuración de deudas de Metrolínea S.A. - 30/06/23 PODER METROLÍNEA JORGE VERA 05/10/23 Para efectos de lo solicitado por la parte ejecutante, se hace necesario requerir al demandante que complemente su solicitud indicando con claridad, si fue ordenada la liquidación de la entidad demandada y acredite lo manifestado, allegando el documento que así lo indique.06/10/23 SOLICITA REANUDAR EL PROCESO. PASA A LILI, CONTROL PROCESOS. 07/11/23 Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte 29/11/2023 PAZA A LILA PARA COMUNICAR LO ORDENADO EN AUTO - PASA A LILIANA PARA AUTO DE REQUERIMIENTO 04/12/2023 SE DEJA CONSTANCIA QUE SE NOTIFICÓ A LAS PARTES DEL AUTO QUE REANUDÁ EL PROCESO CONTROL PROCESOS</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE EJECUCIÓN, ULTIMO ESTADO SE ORDENA LA REMISIÓN DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO A LA PARTE DEMANDANTE POR SOLICITUD DE LA MISMA.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: Se inicia liquidación de costas, por demandante ante la misma.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Entidades bancarias dan respuesta a ofertas solicitudes de embargo CAMARA DE COMERCIO- BBVA, ITAU, IDESAN</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: COMULTRASAN CONTESTA OFICIO MEDIDA- GESTOR.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: COMULTRASAN CONTESTA OFICIO MEDIDA- GESTOR.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: SE REMITE PARA SU REPARTO A JUZGADO CIVIL DE EJECUCIÓN CON REMISIÓN FECHADA DEL 19 DE AGOSTO 2025.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión a los gastos administrativos ante el trámite arbitral realizado en la Cámara de Comercio conforme al certificado del Tribunal de Arbitramento.	ALTO	100%			
7	6800123330002020006 200*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	\$ 79.821.917.097,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	METROLÍNEA S.A.	<p>15/12/20 Auto libra mandamiento ejecutivo 01/12/2021 ACCIONANTE PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN 18-12-2020 12/03/2021 Traslado 26/04/2021 AL DESPACHO PARA CONSIDERAR RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN 11/10/23 Auto Decide Recurso de Reposición 27/10/23 Se notifica:Auto Decide Recurso de Reposición de fecha 11/10/2023 15/11/2023 Poder a Jorge Vera</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: AUTO ORDENA REMISIÓN DE EXPEDIENTE A CONTADORA PARA LIQUIDACION- CONFORME AUTO DE FECHA 19/03/2025</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025 : Igual estado que el anterior verifico estado con anotación del 23 de abril de 2025,</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025 : Igual estado que el anterior verifico estado con anotación del 23 de abril de 2025</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025 : Previo a realizar liquidación del crédito solicitado en auto del 19/03/2025 se devuelve con oficio GOC- 999 el proceso para tramite pendiente.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Previo a realizar liquidación del crédito solicitado en auto del 19/03/2025 se devuelve con oficio GOC- 999 el proceso para tramite pendiente.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Devolución de liquidación credito a contador para realizar liquidación oficial del crédito.</p>	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	La presente demanda ejecutiva promovida por Estaciones Metrolínea Ltda. contra Metrolínea S.A. discute el pago del valor correspondiente al segundo 50% de la liquidación del respectiva Acta de Liquidación Complementaria suscrita el 10 de mayo de 2016 contrato de concesión M-LP-001-2008, según lo ordenado en el Laudo Arbitral proferido el 18 de febrero de 2016 y su acta de liquidación.	ALTO	100%			

\$ 223.433.215.365,4

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual			Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001333300420180043600*	Nulidad y restablecimiento del derecho	Metrolinea S.A.	\$ 222.000.000,00	METROLINEA	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Ministerio de Trabajo	<p>Se fijó fecha para audiencia del artículo 180 del CPC, para el dia 28 de agosto de 2019. Auto de 31-07-19 deja sin efecto fecha de audiencia inicial y ordena vincular al SENAT. 16/08/2019 notificación SENAT. 6/11/2019 SENAT contesta la demanda. 29/01/2020 Solicitud de Metrolinea S.A. de correr traslado de las excepciones presentadas por el SENAT. 3/02/2020 Auto corre traslado excepciones SENAT 6/02/2020 METROLINEA descorre traslado. 19/02/2020 fija audiencia inicial para el 29 de abril de 2020 a las 9AM. 26/07/2020 Auto resuelve excepciones previas. 04/08/2020 Auto resuelve recurso de rep., y niega recurso de apelación interpuesto por la demandada. 20/08/2020 Auto corre traslado para alegar de conclusión. 25/08/2020 Solicitud de METROLINEA de incorporación de prueba presentada al descorrer el traslado de excepciones. 3/09/2020 decide sobre incorporación de la prueba. 4/09/2020 METROLINEA presenta alegatos de conclusión. 18/01/2021 Sentencia de primera instancia niega pretensiones. 26/01/2021 METROLINEA S.A presenta apelación. 11/02/2021 Auto concede recurso de apelación ante Tribunal Administrativo de Santander. 17/03/2021 repartido al Magistrado Rafael Gutierrez Solano. 14-07-2021 Cambio de magistrado a Ivan Fernando Prada; 11/08/21 Apoderado Ministerio del Trabajo se pronuncia sobre recurso interpuesto. 09/02/2022 Allegan poder. 2022-12-18 Al despacho para sentencia// 15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad//2023-06-02 RENUNCIA PODER METROLINEA//04/07/2023 PODER METROLINEA//DURGE VERA</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION .ULTIMA ACTUACION REGISTRADA FEBRERO 2024 - ESTADO MAYO 31 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION .ULTIMA ACTUACION REGISTRADA FEBRERO 2024 - ESTADO JUNIO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO JULIO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ANOTACION CON FECHA DE 02 DE DICIEMBRE DE 2024 RENUNCIA DE PODER, PROCESO SIN CAMBIOS.</p>			OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	MEDIO	50%	18/01/2021 1.Niega pretensiones formuladas por METROLINEA S.A. 2. Sin condena en costas.	METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																		
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual					Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
2	6800133300920230028 200*	Nulidad y restablecimiento del derecho	Metrolínea S.A	\$ 248.670.000,00	METROLÍNEA	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	<p>19 de diciembre de 2023 se radica la demanda , 15 de enero de 2024 Auto admite demanda, Se solicitan diversos requerimientos y el 12 de mayo de 2025 de dicta auto que corre traslado de pruebas, auto para decreto de sentencia anticipada, corre traslado para alegatos de conclusión los cuales son presentados el dia 3 de Junio de 2024- ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Proceso en etapa para fallo</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2025: METROLÍNEA PRESENTA APELACION JUNTO CON LA DEMANDADA DIAN, SE CONCEDE APELACION Y SE SURTE RTEPARTO SE ALLEGA ACDTA DE REPARTO Y CORRESPONDIO AL MAG. CLAUDIA P. PEÑUELA-SECUENCIA-50040;</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: METROLÍNEA PRESENTA APELACION JUNTO CON LA DEMANDADA DIAN, SE CONCEDE APELACION Y SE SURTE RTEPARTO SE ALLEGA ACDTA DE REPARTO Y CORRESPONDIO AL MAG. CLAUDIA P. PEÑUELA-SECUENCIA-50040;</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: SE REGISTRA ANOTACION 28 DE JULIO REPARTO ASIGNANDO A MAG CLAUDIA P. PEÑUELA INSTANCIA DE APELACION.</p>					OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Sanción impuesta mediante la Resolución Sanción Números. 20220406000545 del 13 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1341 del 31 de agosto de 2023	MEDIO	50%	26/06/2025 ADVERSAS A METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	

\$ 470.670.000,00

EJECUTIVOS INICIADOS - SEPTIEMBRE 30 DE 2025 - METROLÍNEA S.A.																									
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual					Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia							
1	6800133301320190011 700*	Ejecutivo	Metrolínea S.A	\$ 258.720.000,00	METROLÍNEA	Juzgado Trece Administrativo Oral	XIE S.A.	<p>Al despacho para librar/negar mandamiento de pago, 19/09/2019 requiere a la parte ejecutante previo a librar mandamiento. 23/09/2019 METROLÍNEA S.A. contesta requerimiento. 15/10/19 Al despacho, 11/12/2019 Auto libra mandamiento del pago. 16/12/2019/Solicitud de medidas cautelares. 17/01/2020 al despacho, 15/07/2020 METROLÍNEA allega gestión de notificación y solicita acceder a las medidas cautelares requeridas. 7/10/2020 Solicitud de calendarización para decidir medidas cautelares. 17/11/20 Se envía comunicación para notificación al ejecutado art 29 1º del CCP. 5/12/2020 XIE presenta "coadyuvancia" al nulidad por estar en curso proceso de reorganización art. 20 Ley 1116. 05/02/2021 METROLÍNEA presenta solicitud de aclaración del trámite a impartir al escrito de "coadyuvancia" presentada por la apoderada de XIE S.A. 26/04/2021 Auto requiere rep. legal XIE S.A. para que alegue documento que acredite condición de promotor de la reorganización. 3/05/2021 Memorial METROLÍNEA S.A. informa que no ha recibido el escrito de nulidad presentado por el RL de XIE y solicita correr traslado. 7/07/2021 juzgado envía expediente digital al apoderado de METROLÍNEA. 25 DE AGOSTO DE 2025 Auto que retiene nulidad y decreta medida cautelar. 14 Sept- METROLÍNEA solicita aplicación del artículo 71 de la Ley 1116 de 2006 y continuar con la ejecución. 2/12/2021 METROLÍNEA reitera solicitud. 03/12/2021 recepción memoria Supersociedades. 12/09/2022 Recepción memoria Cesar Arias. 25/11/22: Auto resuelve nulidad y decreta medida cautelar. 14/12/22: Auto ordena seguir adelante con la ejecución. 03 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad. 2023-02-06 LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTADA SOLICITA LA NULIDAD DEL PROCESO Y SUPLETIVA DE COMPENSACIÓN//2023-02-22 AL DESPACHO PARA RESOLVER NULIDAD// 2023-03-03 EL BANCO AVILLAS INFORMA QUE EL EJECUTADO NO POSEE VINCULO COMERCIAL CON ELLOS//2023-03-28 EL BANCO POPULAR INFORMA SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR//2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO A AGOSTO 2024-2024-08-12 RECEBE MEMORIALES ONLINE EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA - Solicito acceso al expediente para consulta del concejo Municipal de Floridablanca</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2025: En iguales condiciones estado anterior, ultima actuación de 12 agosto de 2024</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: Sin cambios , igual estado anterior</p> <p>ESTADO JULIO 30 DE 2025: Solicitud acceso al expediente para consulta del concejo Municipal de Floridablanca.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: Solicitud acceso al expediente para consulta del concejo Municipal de Floridablanca.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: FIGURA COMO ULTIMA ACTUACION DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025 LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL DEL CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA.</p>																	
2	6800123330002025003 800*	Ejecutivo	Metrolínea S.A.	\$ 1.568.548.323,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	Felix Francisco Rueda Forero Interpro SAS Consorcio Bucaros	<p>Demandada radicada en diciembre de 2024, admitida en abril de 2025, se libra mandamiento de pago en contra de FELIX FRANCISCO RUEDA, E INTEGRANTES DEL CONSORCIO PUENTES EN FORMA SOLIDARIA , EL 28 DE ABRIL DE 2025 se envía notificación auto libra mandamiento</p> <p>ESTADOS MAYO 31 DE 2025: Con ultima actuación a fecha de 28 ebril de 2025 libra mandamiento.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2025: El Señor DIEGO ENRIQUE GOMEZ VERA a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 1833652 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 25/06/2025 16:27:14, el cual por error del despacho, no quedó incluido, términos suspendidos mientras hay pronunciamiento.</p> <p>ESTADO JULIO 30 DE 2025: El Señor DIEGO ENRIQUE GOMEZ VERA a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 1833652 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 25/06/2025 16:27:14, donde solicita SOLICITUD DE ADICION AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: El Señor DIEGO ENRIQUE GOMEZ VERA a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 1833652 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 25/06/2025 16:27:14, donde solicita SOLICITUD DE ADICION AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ANOTACION FECHA DEL 26 DE SEPTIEMBRE ENTRA DESPACHO PARA DECIDIR SOLICITUD DE ADICION DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.</p>																	

\$ 1.827.268.323,00

ACCION CONTRACTUAL - SEPTIEMBRE 30 DE 2025 - METROLÍNEA S.A.																		
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual					Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	*68001233300020240033	Contractual	Metrolínea	\$ 2.485.000.000,00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander - Oral- JULIO EDISON RAMOS SALAZAR	EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. EN LIQUIDACION	<p>SE RADICA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CANCELACION CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CON OCASION DE CADUCIDAD DE CONTRATO DE CONCESION</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2025: EL 26 DE MARZO METROLÍNEA PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION INCLUIDA POSICION FRENTE AL RECURSO DE REPOSICION Y APELACION PROUESTO POR LA DEMANDADA EN CONTRA DE AUTO QUE DIO POR NO CONTESTADA DEMANDA Y PASO A ALEGATOS PARA SENTENCIA ANTICIPADA .</p> <p>ESTADO A 30 DE MAYO DE 2025- A ESPERA SOBRE LA REPOSICION DE AUTO DE NO CONTESTADA DEMANDA Y APROBACION DE ETAPA DE ALEGATOS . ESTADO JUNIO 30 DE 2025- SE RESUELVE RECURSO REPOSICION, NEGANDO PRETENSIONES DE DEMANDADO, SE DEJA EN FIRME AUTO DE NO CONTESTACION DEMANDA, Y SE IEIGA RECURSO DE APELACION. ESTADO EN ESPERA PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA,</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ANOTACION QUE REGISTRA INGRESO AL DESPACHO PARA FALLO CON FECHA DEL 21 DE JULIO 2025.</p>					OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Union Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	MEDIO	50%		

\$ 2.485.000.000,00

COSTOS PROCESALES A FAVOR - SEPTIEMBRE 30 DE 2025 - METROLÍNEA S.A.																		
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual					Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - SEPTIEMBRE 30 DE 2025																	
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Cuantia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual			Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia	
1	6800123300020130057 500*	Reparación Directa	ALFREDO VALECK TRISTANCHO Y OTROS	\$ 18.631.666,00	METROLINEA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	METROLINEA	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS . - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS . - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BAJO	10%			
2	"6800131050012021001 7300	Ordinario Laboral	Claudia Patricia Olaya Galvis	\$ 2.160.000,00	METROLINEA	JUGGADO 001 LABORAL DE BUCARAMANGA	METROLINEA	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente TribunalDevolucionConfirmacionSentencia ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL			OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente TribunalDevolucionConfirmacionSentencia ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%			
3	"680013330012020000 8801	Reparación Directa	José Antonio Ochoa Archila	\$ 1.160.000,00	METROLINEA	Juzgado Primero Administrativo Oral del Círculo de Bucaramanga	METROLINEA	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedezcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL			OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedezcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%			